MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3

RESOLUCIÓN NÚMERO 274 DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2023

"Por la cual se Adjudica el Proceso de Contratación Directa – Interadministrativo - Prestación de Servicios de Salud PN RASES N°3 CD 084 2023"

EL JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3

En uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, articulo 21 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución Nro. 2115 del 23 de junio de 2023 y orden interna 133 del 29 de agosto de 2023

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Nro. 2115 del 23 de junio de 2023 "*Por la cual se delega a algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir convenios y/o contratos interadministrativos*" en su artículo 1, numeral 4.1 delegó en los Jefes de Regionales de Aseguramiento en Salud, la facultad para celebrar contratos bajo la modalidad de Contratación Directa – Interadministrativo - Prestación de Servicios de Salud.

Que la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3 tiene la necesidad de contratar **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MÉDICOS HOSPITALARIOS, URGENCIAS, AMBULATORIOS, DE PRIMER NIVEL Y/O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD (INCLUYE MEDICAMENTOS, TRASLADOS, INSUMOS, VACUNAS Y TOMA DE MUESTRAS COVID) PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, Y LOS MUNICIPIOS DE SUPÍA, BELALCÁZAR Y MARMATO EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3"**, de conformidad con el literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, por los cuales se detalla el procedimiento mediante la modalidad de Contratación Directa – Interadministrativo - Prestación de Servicios de Salud.

Que de conformidad con el artículo **2.2.1.1.2.1.1** del Decreto 1082 de 2015, se realizó el estudio previo por parte del señor Capitán JUAN DAVID PALACIO TAMARA, Jefe Unidad Prestadora de Salud Risaralda, con el apoyo en la parte Jurídica del señor CPS. LUIS MIGUEL GARCÍA RENDON, asesor jurídico del Grupo de Contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3, el cual obra en la carpeta del proceso, y en cumplimiento al artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto Nro. 1082 de 2015 se publicó Acto Administrativo de justificación de la Contratación Directa, Invitación Contratación Directa y los estudios previos para el presente Proceso de Contratación Directa el día 16 de noviembre de 2023 en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co/secop-ii SECOP II.

Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del proceso de contratación, por un valor total **DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($ 224.700.000,00)**, de los cuales **SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($ 6.700.000,00)** son destinados para la vigencia 2023 y **DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($ 218.000.000,00)** para la vigencia futura 2024 aprobados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante Oficio No. 2-2023-022184 del 08 de mayo del 2023 y

comunicado oficial GS-2023-030696-DISAN del 16 de mayo de 2023; el total del valor estimado se encuentra distribuido en los siguientes grupos así:

GRUPO 1 E.S.E HOSPITAL SANTA MÓNICA DOSQUEBRADAS RISARALDA, por un valor estimado de **DOSCIENTOS CINCO MILLONES PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($205.000.000,00)** distribuidos así: **CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($5.000.000,00)** para la vigencia 2023 **y DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($200.000.000,00)** para la vigencia futura 2024.

GRUPO 2 E.S.E HOSPITAL SAN LORENZO SUPIA CALDAS, por un valor estimado de **DOCE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($12.000.000,00)** distribuidos así: **UN MILLÓN DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($1.000.000,00)** para la vigencia 2023 y **ONCE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($11.000.000,00)** para la vigencia futura 2024.

GRUPO 3 E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ BELALCÁZAR CALDAS, por un valor estimado de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($4.400.000,00)** distribuidos así: **CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($400.000,00)** para la vigencia 2023 y **CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($ 4.000.000,00)** para la vigencia futura 2024.

GRUPO 4 E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO MARMATO CALDAS, por un valor estimado de **TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($3.300.000,00)** distribuidos así: **TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($300.000,00)** para la vigencia 2023 y **TRES MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($3.000.000,00)** para la vigencia futura 2024.

Dicho presupuesto se encuentra Amparado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal **SIIF 54223 de fecha 16/11/2023 QUIPU Nro. 605 del 16/11/2023** para la vigencia 2023 y certificado **QUIPU Nro. 104 de fecha 16/11/2023** para la vigencia futura 2024.

Que en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II, se publicó el día 16 de noviembre de 2023 la Resolución de justificación Contratación Directa Nro. 259 del 16 de noviembre de 2023, del Proceso PN RASES N°3 CD 084 2023 e invitación fijando el cronograma del proceso.

Que el día 22 de noviembre de 2023 a las 19:00 horas se realizó el cierre del proceso en mención donde se presentaron las siguientes ofertas:

GRUPO	MUNICIPIO	ENTIDAD	NIT
GRUPO 1	DOSQUEBRADAS RISARALDA	E.S.E HOSPITAL SANTA MÓNICA	891.411.663-1
GRUPO 2	SUPÍA CALDAS	E.S.E HOSPITAL SAN LORENZO	890.801.758-0
GRUPO 3	BELALCÁZAR CALDAS	E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ	800.194.627-1
GRUPO 4	MARMATO CALDAS	E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO	810.001.392-5

Que, mediante **AE-2023 - 001956 – RASES 3 - GRUCO – 2.3 CONSOLIDADO DE EVALUACIONES** de fecha 24/11/2023, el Comité económico mediante comunicado GS-2023-018990-RASES-GRUCO de fecha 24 de noviembre de 2023, el Comité técnico mediante comunicado GS-2023-018993-RASES-JEFAT de fecha 24 de noviembre de 2023 y el Comité Jurídico mediante comunicado GS-2023-018992-REGI3 de fecha 24 de noviembre de 2023 informan la verificación de la información publicada en el SECOP II por cada uno de los oferentes, determinando lo siguiente:

GRUPO	ENTIDAD	REQUISITOS ECONÓMICOS	REQUISITOS TÉCNICOS	REQUISITOS JURÍDICOS
GRUPO 1	E.S.E HOSPITAL SANTA MÓNICA DOSQUEBRADAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
GRUPO 2	E.S.E HOSPITAL SAN LORENZO SUPIA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
GRUPO 3	E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ BELALCÁZAR	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
GRUPO 4	E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO MARMATO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En mencionada acta se les otorgó a los oferentes un (01) día hábil (27/11/2023) para presentar observaciones y/o subsanaciones a las evaluaciones realizadas.

Que el día 27/11/2023 la entidad E.S.E HOSPITAL SAN LORENZO DE SUPÍA CALDAS, mediante correo electrónico solicitó prorroga de un (01) día hábil para presentar documentación de subsanación por temas administrativos dentro de la entidad, motivo por el cual se expidió ADENDA 001 de fecha 27/11/2023 prorrogando un 01 día la presentación de documentos de subsanación, es decir hasta el 28/11/2023.

Que, el día 28 de noviembre de 2023 se recibieron documentos de índole subsanable por parte de los oferentes con el fin de aclarar las ofertas, dichos documentos fueron allegados a través de la plataforma Portal Único de Contratación pública www.colombiacompra.gov.co,

En consecuencia, mediante **ACTA – AE-2023-001987– RASES 3 - GRUCO – 2.3** de fecha 29/11/2023, el Comité económico mediante comunicado GS-2023-019254-RASES-GRUCO de fecha 29 de noviembre de 2023, el Comité técnico mediante comunicado GS-2023-019251-RASES-JEFAT de fecha 29 de noviembre de 2023 y el Comité Jurídico mediante comunicado GS-2023-018992-REGI3 de fecha 24 de noviembre de 2023 informan la verificación la información publicada en el SECOP II por cada uno de los oferentes, determinando lo siguiente:

GRUPO	ENTIDAD	REQUISITOS ECONÓMICOS	REQUISITOS TÉCNICOS	REQUISITOS JURÍDICOS
GRUPO 1	E.S.E HOSPITAL SANTA MÓNICA DOSQUEBRADAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GRUPO 2	E.S.E HOSPITAL SAN LORENZO SUPIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GRUPO 3	E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ BELALCÁZAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GRUPO 4	E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO MARMATO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que el Comité de adquisiciones previa revisión de los conceptos emitidos por los comités evaluadores mediante **ACTA – AE-2023-001992– RASES 3 - GRUCO – 2.3 de fecha 01/12/2023** recomienda al señor Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3, la adjudicación del proceso de Contratación Directa – Interadministrativo **PN RASES N°3 CD 084 2023** a las Entidades Social del Estado.

Que en mencionada acta el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3, en calidad de ordenador del Gasto y en uso de las facultades legales otorgadas mediante orden Interna Nro. 133 del 29 de agosto de 2023, emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, y la Resolución de delegación del gasto Nro. 2115 del 23 de junio de 2023, procede a aceptar la sugerencia hecha por el comité de adquisiciones de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3, en adjudicar el proceso **PN RASES N°3 CD 084 2023** a las entidades mencionadas anteriormente.

Que dicha recomendación fue consecuente con los conceptos de Evaluación Jurídica, Técnica y Económica de la oferta presentada, toda vez que el proceso a evaluar es de servicios de Salud el cual tiene como objeto la **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MÉDICOS HOSPITALARIOS, URGENCIAS, AMBULATORIOS, DE PRIMER NIVEL Y/O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD (INCLUYE**

MEDICAMENTOS, TRASLADOS, INSUMOS, VACUNAS Y TOMA DE MUESTRAS COVID) PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, Y LOS MUNICIPIOS DE SUPÍA, BELALCÁZAR Y MARMATO EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3".

En consecuencia, agotado el proceso contractual conforme a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, habiendo dado aplicación a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva se procede a la adjudicación del proceso de Contratación Directa – Interadministrativo - Prestación de Servicios de Salud **PN RASES N°3 CD 084 2023.**

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Contratación Directa – Interadministrativo - Prestación de Servicios de Salud PN RASES N°3 CD 084 2023 que tiene por objeto **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MÉDICOS HOSPITALARIOS, URGENCIAS, AMBULATORIOS, DE PRIMER NIVEL Y/O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD (INCLUYE MEDICAMENTOS, TRASLADOS, INSUMOS, VACUNAS Y TOMA DE MUESTRAS COVID) PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, Y LOS MUNICIPIOS DE SUPÍA, BELALCÁZAR Y MARMATO EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3"** a:

GRUPO 1 E.S.E HOSPITAL SANTA MÓNICA DOSQUEBRADAS RISARALDA, por un valor estimado de **DOSCIENTOS CINCO MILLONES PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($205.000.000,00)** distribuidos así: **CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($5.000.000,00)** para la vigencia 2023 **y DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($200.000.000,00)** para la vigencia futura 2024.

GRUPO 2 E.S.E HOSPITAL SAN LORENZO SUPIA CALDAS, por un valor estimado de **DOCE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($12.000.000,00)** distribuidos así: **UN MILLÓN DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($1.000.000,00)** para la vigencia 2023 y **ONCE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($11.000.000,00)** para la vigencia futura 2024.

GRUPO 3 E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ BELALCÁZAR CALDAS, por un valor estimado de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($4.400.000,00)** distribuidos así: **CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($400.000,00)** para la vigencia 2023 y **CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($ 4.000.000,00)** para la vigencia futura 2024.

GRUPO 4 E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO MARMATO CALDAS, por un valor estimado de **TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($3.300.000,00)** distribuidos así: **TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($300.000,00)** para la vigencia 2023 y **TRES MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($3.000.000,00)** para la vigencia futura 2024.

Dicho presupuesto se encuentra Amparado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal **SIIF 54223 de fecha 16/11/2023 QUIPU Nro. 605 del 16/11/2023** para la vigencia 2023 y certificado **QUIPU Nro. 104 de fecha 16/11/2023** para la vigencia futura 2024.

Que los servicios que se van a contratar y sus respectivas tarifas son los mismos que fueron ofertados por cada una de las entidades dentro del proceso **PN RASES N°3 CD 084 2023**, los cuales se encuentran

publicados en la plataforma Portal Único de Contratación pública www.colombiacompra.gov.co SECOP II y serán plasmadas dentro la minuta del contrato.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente Resolución al Representante Legal de la firma favorecida, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 66 y 67 del Código Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: Concédase un término de tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de Notificación de la presente Resolución, para que los representantes legales, suscriba y legalice el contrato aquí adjudicado.

ARTICULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página Web www.colombiacompra.gov.co SECOP II, de conformidad con el Decreto 1082 de 2.015.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira Risaralda, a los 01 DIC 2023.

Mayor **RUBÉN ALBEIRO ARBOLEDA ALDANA**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3

FUNCIONARIO O ASESOR	DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
Elaborado por	Analista Grupo Contratos	CPS Jhon Alexander Martínez Rojas	
Revisado para firma por	Jefe Grupo Contratos	SI. Yenny Alexandra Gómez Patiño	
Aprobado	Asesor Jurídico Contratos	CPS Luis Miguel García Rendon	
Revisado para firma por	Jefe Logística Y Financiera	TE. María del Pilar Garzón Rueda	